

Decreto N° 1252, que concede naturalización dominicana a la señorita Clara J. Díaz Riestra.

(G. O. N° 9386, del 6 de Diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1252

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señorita Clara Justa Díaz Riestra, de nacionalidad cubana, mayor de edad, soltera, quehaceres del hogar, portadora de la cédula de identificación personal N° 245037, serie 1ra., domiciliado y residente en el Central Romana, La Romana, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a la señorita Clara Justa Díaz Riestra, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y

Policia y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1253, que integra la Delegación Dominicana al Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9386, del 6 de Diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1253

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.—La Delegación Dominicana al Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional, que se celebrará en el mes de septiembre de 1975, queda integrada de la siguiente manera:

Delegados Plenipotenciarios:

Alfonso Moreno Martínez.